

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16255 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración concurso 0000578/2012 y NIG núm. 30030 47 1 2012/0001106, se ha dictado en fecha 08/04/13 auto de declaración del concurso voluntario de Leandro Vidal Madrid e Isabel Tudela Marín, con DNI. 22.835.993-Y y 22.894.599-P, respectivamente, con domicilio en calle Montseny, núm. 6, Los Dolores, Cartagena.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado con intervención de la administración concursal designada al efecto, mediante su autorización.

Se ha designado, como administración concursal a la sociedad Técnicos en Administración, SLP., con CIF. núm. B-73735524, con domicilio postal en Avda. de la Constitución, núm. 3, 8.º Murcia, teléfono 968201097, fax 968201532, email: concurso578-12@tacsp.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

Murcia, 19 de abril de 2013.- El Secretaria Judicial.

ID: A130021188-1